

## **Coordinación Nacional de Procurement y Trasplante:**

La Coordinación Nacional de Procurement y Trasplante de Órganos y Tejidos del Ministerio de Salud es el departamento encargado de velar por el funcionamiento de los programas de donación y trasplante, en la red pública y privada de salud.

Fue creado por la ley N° 20.413, en enero de 2010, con la misión de implementar una política nacional en el marco de las normas, objetivos y principios establecidos en la normativa vigente.

La Ley N° 20.413, que modificó la Ley de Trasplantes (Ley N° 19451), generó dos cambios fundamentales:

a) Incorpora el concepto de Donante Universal, señalando que "... toda persona mayor de dieciocho años será considerada, por el solo ministerio de la ley, donante de sus órganos una vez fallecida, a menos que en vida haya manifestado su voluntad de no serlo en alguna de las formas establecidas..."

b) Crea la Coordinadora Nacional de Trasplantes. Indica que "el Ministerio de Salud, por intermedio de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, deberá garantizar la existencia de una coordinación nacional de trasplantes, que tendrá por misión la implementación de una política nacional en el marco de las normas, objetivos y principios establecidos en esta ley y que será aplicable tanto a la Red Asistencial del Sistema Nacional de Servicios de Salud, como a los prestadores institucionales de salud privados y públicos que no pertenezcan a dicha Red."

El trabajo de la Coordinación Nacional de Trasplantes, radicada en la División de Gestión de Redes Asistenciales, comienza en mayo de 2011.

Su objetivo fundamental fue implementar un modelo sanitario donde la generación de donantes fuera prioritaria.

Esta coordinación del sistema nacional de generación de donantes considera además la distribución de esos órganos según listas de espera únicas y nacionales administradas por el Instituto de Salud Pública.

El trabajo de la Coordinación Nacional de Procuramiento de Órganos y Tejidos incluye dos niveles operativos.

Se crean Unidades de Coordinación de Procuramiento en todos los Servicios de Salud del país que cuentan con hospitales con capacidad de generar donantes. Estas Unidades están conformadas por profesionales, mayoritariamente enfermeras y algunos médicos, con dedicación exclusiva a la pesquisa de potenciales donantes y todas aquellas acciones paralelas de difusión y capacitación que contribuyan al mismo fin.

También se creó la Coordinación Central encargada de gestionar todos los procesos asociados a la generación, validación y asignación de órganos a pacientes en lista de espera. El proceso involucra en igualdad de condiciones a la red pública y privada de salud.

Esta organización asegura un sistema continuo de pesquisa de potenciales donantes activos 24/7.

Coordinador Nacional: **Dr. José Luis Rojas**